

Expediente Nº 194 (Judicial), IV Región - Concesiones. Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "Emilio Silva Hijos y Compañía con Fisco de Chile" del Tercer Juzgado de Letras de La Serena.

17 ABR 2014

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO "

Nº 253

SANTIAGO,

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION DEPART. OEP. T. R. Y REGISTRO SUB. DEP. C. CENTRAL SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC DEPART, AUDITORIA DEPART. V.O.P., U. y T. SUB. DEP. MUNICIP. REFRENDACION REF. POR S: IMPUTAC: ANOT. POR \$: IMPUTAC .: DEDUC. DTO.

VISTOS: El Decreto Supremo exento M. O. P. Nº 2003 de 29 de agosto de 2011; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 14 de 22 de enero de 2014 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio Ord. EXP. N° 746, de 14 de marzo de 2014.

DECRETO (EXENTO):

CÚMPLASE por la Fisçalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, de 15 de noviembre de 2012; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, de 24 de junio de 2013, dictadas en los autos caratulados "Emilio Silva Hijos y Compañía con Fisco de Chile", causa rol Nº C-710-2012, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, a fin de que éste proceda a pagar a don EMILIO SILVA HIJOS Y COMPAÑÍA o a quien sus derechos represente, la suma de \$3.607.407.-. Deberá actualizarse dicha suma calculando los reajustes respectivos de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor entre octubre de 2013 al mes anterior al de su pago efectivo.

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

17 ABR 2014

TRAMITADO

Nº Proceso Fiscalia 7609373

	Hpo	Servi	Nombre Ficha Exp No Ficha	Nº Lote	86	
Gablere de Ode			Nomb	Nº Contrato	218306	

- 2º CONSÍGNESE, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de La Serena, la suma de \$3.607.407.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- **3º ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado de Letras de La Serena, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000296-0, por la suma de \$4.149.000.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

Birth

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA Ministro de Obras Públicas